

PERSPECTIVAS DE LA ANTROPOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE POLITICAS
ETNICAS: UNA MIRADA ENTRE LA ACADEMIA Y LA REALIDAD EN EL
MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA.

EDWIN JOSÉ CAUSADO POVEA

DOCENTE
FRANSISCO AVELLA ESQUIVEL

PRÁCTICAS PROFESIONALES



PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
SANTA MARTA D.T.C.H
2018

PERSPECTIVAS DE LA ANTROPOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS ÉTNICAS: UNA MIRADA ENTRE LA ACADEMIA Y LA REALIDAD EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA

INTRODUCCIÓN

La antropología en la actualidad presenta un malestar en el ámbito académico, en la praxis y sobre todo en una ideología de tipo esencialista. Este preámbulo abre el paso para generar una propuesta en donde se desarrolle un trabajo teórico-práctico que visibilizar, como ha sido el desarrollo de la práctica antropológica a la hora de trabajar con los indígenas. En este sentido, se propone analizar todo ese entramado de situaciones que se presentan alrededor del territorio y la llamada autonomía, en las comunidades indígenas. Condición alineada en un contexto nacional y local.

El Municipio de Dibulla limita al occidente con el Departamento del Magdalena y está ubicado a 74 Km de Riohacha. Según el plan de desarrollo 2016- 2019, la Alcaldía de Dibulla tiene como propósito trabajar de la mano con todas las comunidades en general; lo cual conlleva a compartir la gestión pública para convertirse en un modelo sostenible en el año 2019, generando así una relación entre hombre- naturaleza con enfoque diferencial y equidad para las minorías étnicas del municipio de Dibulla. Sin embargo, a través de los años anteriores se ha registrado un bajo nivel de trabajo de campo por parte de las administraciones anteriores hacia las comunidades indígenas, por esta razón dentro del cargo de enlace étnico se pretende cumplir con todos los objetivos y expectativas, generando así un puente de interlocución entre las minorías étnicas y la alcaldía de Dibulla; plasmando las problemáticas y necesidades que ellos tienen actualmente para realizar ese proceso de acompañamiento en los diferentes proyectos comunitarios.

No obstante, para los antropólogos no es un misterio que la antropología en la década de los sesenta surgió como una disciplina de tipo indigenista. Se dio a conocer la primera promoción de antropólogos con una visión más amplia en los orígenes del hombre americano, que a su vez plasmaron todo ese conocimiento en las tierras bajas o tierras calientes donde estaban ubicadas las sociedades indígenas en todo el país. Todo esto con el propósito de describir, analizar y visibilizar mediante la etnografía las diferentes formas de vida de los indígenas y de esta manera poder estudiar nuestra propia diversidad cultural, de acuerdo, a nuestras propias formas de conocimiento local. Por lo anterior, es donde nace este interés de trabajar para este bello Municipio donde la población étnica representa los orígenes, la identidad y la diversidad que caracteriza el “ser dibullero”. Para conocer más a fondo las realidades de las comunidades indígenas me propuse en la tarea de trabajar con la alcaldía y las comunidades étnicas, con el fin de reflejar esas nuevas perspectivas de **territorio y autonomía**, qué han tenido las comunidades indígenas asentadas en el ente territorial. Es fundamental saber de primera mano cómo son **las relaciones de poder** que se manejan a través de las diferencias culturales, económicas y políticas que tiene cada sociedad a tal punto de llegar a concertar, para llegar a un solo objetivo en común y es lograr una articulación entre los dos entes

territoriales. Es de suma importancia el tema étnico, teniendo en cuenta que en el municipio de Dibulla el 30% del total de la población es población étnica. El resguardo KOGUI-MALAYO-ARHUACO cuenta con 2090 familias y 9.745 personas, según Censo 2011 de IPSI Indígena GONAWINDUA ETTE ENNAKA, 3.136 población negra mulata o afrodescendiente del total de la población del municipio y la mayor concentración se observa en la población de 0 – 17 años. Esto quiere que los indígenas y afros tienen una gran incidencia en este Municipio y si se dan a la tarea de empoderarse de ¹los problemas sociales lo pueden lograr con responsabilidad y acción social como lo dice Fals Borda (2009).; Aunque la realidad es otra; ya que cuando se trabaja de la mano de la alcaldía y a la vez se realizan reuniones y trabajos de campo, en las propias comunidades se puede observar que hay falta de apoyo por el ente municipal y en su mayor parte un abandono total del Estado, en cuanto al sector de la educación, la salud, infraestructura, comercio incluyente, entre otros factores de tipos culturales. Y eso sin contar algunos problemas internos que las comunidades indígenas tienen con sus cabildos gobernadores.

Es decir, existen muchas cosas que en parte la academia no estudia y que se hace invisible a la hora de encerrarnos en nuestra alma mater con las lecturas formalistas de esos autores clásicos europeos, los cuales describen realidades totalmente diferentes a las nuestras en sus textos. Como lo dice Walter Mignolo:

El proceso civilizatorio" es una teoría del Tercer Mundo para el Tercer Mundo (1978: 216). En última instancia tiene razón Sonntag y, siguiendo su lógica, podemos decir que el materialismo dialéctico marxista o el psicoanálisis freudiano son teorías del Primer Mundo para el Primer Mundo. Pero entonces, ¿cómo es que las teorías del Tercer Mundo son sólo locales mientras que las teorías producidas en Europa o en Estados Unidos son exportables y de valor global? Meggers, en cambio, había entendido otra cosa: que, si no hay diálogo entre conocimientos locales, hay exportación y colonización de unos conocimientos sobre otros. (Mignolo, 2002: 9).

Por lo tanto, es aquí donde arranca el desarrollo de esta propuesta y es como la visión que la academia ha construido sobre las sociedades indígenas en Colombia, se ha hecho a partir de las teorías europeas. Cabe resaltar que la antropología en Europa es pionera en esta disciplina y que los orígenes de la antropología en Colombia se dieron gracias al abordaje de teóricos clásicos y a su vez de las investigaciones de estos en nuestro contexto. Aunque en parte eso suena muy lógico, cuando leemos la historia de la antropología en Colombia, nos damos cuenta de que a finales del sesenta y a comienzos del setenta los estudiantes empezaron a cuestionar el plan de estudio que se estaba enseñando en esa época y como este a su vez, se podría relacionar con las realidades sociales que se estaban presentando en ese momento.

¹ La existencia de Dibulla se reporta a partir de la llegada de los españoles a la Costa Caribe en el transcurso de 1.502 y es registrada en la literatura desde 1.525, con la fundación de Santa Marta por Rodrigo de Bastidas, quien en la misma fecha visitó al poblado de Yaharo (antiguo nombre de Dibulla), habitado en aquél entonces por los indios Guanebucanes, de origen biétnico, descendiente de los tayronas, de quienes heredaron la orfebrería; y de los Arhuacos de quienes recibieron la cestería. (Plan de desarrollo, 2012, pág.20).

Según Roberto Pineda. En general:

“los estudiantes de antropología percibían que esta disciplina era una herramienta colonial y que era necesario deshacerse de la teoría clásica de la antropología para generar una disciplina crítica y transformadora de la realidad. Algunos antropólogos llegaron a quemar sus libros de antropología y otros se casaban delante de una imagen de Mao Tse Tung.” (Pineda, 2004, pág. 17).

De esta manera, la propuesta que se está plasmando en este texto, es **descentralizar en parte ese conocimiento hegemónico** que se ha polarizado en esa visión de un indígena esencialista, por allá alejado de todo. Y que empecemos a aprender entre nosotros mismos para poder generar conocimiento a partir de nuestras realidades, de nuestras experiencias en el campo, de nuestras leyes y sobre todo de nuestras propias teorías, las cuales empezaron a construirse a través de las dinámicas del conflicto, de la constitución del 91 y de las luchas indígenas que se realizaron en conjunto con los antropólogos. El seguir con la dinámica de estos acontecimientos generaría un impacto positivo para el desarrollo de la antropología en Colombia y para las minorías étnicas que están asentadas en todas las partes del país. Es ahí cuando denominamos el paso del nativo como objeto de estudio a sujeto investigativo; por lo cual, estamos diciendo que no solo nosotros somos los investigadores, sino que muchas veces nosotros somos los investigados o por otro lado como dice Guillermo Vasco (2002). ¿Quiénes somos nosotros para describirlos a ellos?, es decir en todas estas perspectivas se encuentra una transformación de categorías y conceptos netamente académicos que valdría la pena profundizar.

Por otro lado ¿Qué sucede cuando el antropólogo pasa de la academia a la práctica?, este interrogante nos obliga a repensar el malestar de la antropología en la actualidad y es qué tanto sirve la cantidad de textos, teorías y conceptos que leemos en el transcurso de nuestra carrera, ya que si nos damos cuenta el quehacer de la antropología como lo dice Clifford Geertz (1994), se remite a escribir a partir de la inscripción que llevemos a cabo en algún tema en específico. Esto quiere decir, que la práctica en la antropología aún no ha sido explicada a profundidad en la academia y cuando los antropólogos salen a campo nos enfrentamos con un dilema a la hora de aplicar toda la teoría aprendida en un escenario político- administrativo como lo es la alcaldía de Dibulla.

A continuación, abordaré paso a paso las diferentes etapas que he tenido que cursar en el tema de asuntos étnicos en la alcaldía de Dibulla y qué tanto se relaciona la antropología con la realidad y con las problemáticas sociales que se ven plasmados en los textos antropológicos aprendidos a través de la carrera.

PROBLEMÁTICA

La alcaldía de Dibulla actualmente no tiene una interlocución completa con las comunidades indígenas, lo cual está generando una serie de problemas sociales, económicos, políticos y culturales al interior de las comunidades. Es decir, que ha faltado un proceso de acompañamiento y hay un débil desarrollo de políticas étnicas eficaces que vayan direccionadas al empoderamiento y a la mejora de los recursos naturales del subsuelo; en donde la ley 21 de 1991 establece que las comunidades indígenas deben ser consultadas, pero en la realidad no se hace ese proceso de consulta previa o muchas veces se hace pero con un gran impacto negativo en sus territorios que incluso en algunos casos son sujetos de despojo de sus propios territorios; disminuyendo cada día más el nivel de subsistencia en sus medios de producción y tradiciones culturales. Por otro lado, la alcaldía no tiene destinado un presupuesto mucho más generoso para realizar proyectos de inversión y apoyo técnico para las comunidades indígenas, ya que actualmente para el año 2017 solo existe 20 millones de pesos para más de 9.745 indígenas y 3.136 población mulata, los cuales equivalen al 30% de la población del municipio de Dibulla. Además, si tenemos en cuenta que no se realizan muchos trabajos de campo con las comunidades indígenas, pues muy difícilmente podemos identificar otras problemáticas que están padeciendo actualmente como la minería ilegal, enfermedades, falta de agua potable, poca inversión en programas de etno- educación, inseguridad, entre otros.

Lo anteriormente mencionado, justifica porque dentro del territorio indígena aún persisten problemas de autonomía y explotación, los cuales son propios de la época de la colonización y de la constitución de 1886 dentro un Estado profundamente católico y con unos orígenes dominantes netamente hereditarios por la época de la conquista. El resguardo Kogui- Malayo- Arahuaco es una institución pública de carácter especial que hace parte de la estructura actual Político- Administrativa del Estado Colombiano mediante Resolución 0109 del 8 de octubre de 1980. Claramente se evidencia que los indígenas lograron obtener el reconocimiento de ente territorial y de pueblos indígenas “independientes” antes de la constitución del 91. Por lo cual, se puede decir que el movimiento indígena estaba mucho más intensificado que ahora en la actualidad, lo cual es algo contradictorio. Por lo cual, es importante resaltar algunas ventajas significativas que obtuvieron las sociedades indígenas con la implementación de la constitución del 91. Por ejemplo, el tema de una educación con enfoque diferencial que respete sus tradiciones culturales y sus conocimientos ancestrales a la hora de impartir el plan de estudio, otra ventaja está en que tienen que ser consultados en caso de que se piense desarrollar un mega proyecto o cualquier tipo de investigaciones que afecten directamente a las comunidades asentadas en el lugar indicado y por ultimo está el tema de mantener sus propias lenguas reconocidas formalmente ante el estado colombiano.

Sin embargo, a través de los años los indígenas de Dibulla están enfrentando problemas de inversión social en el sector educativo con una mala infraestructura en los colegios

donde se imparte las clases a los niños, se evidencia que no hay un servicio de luz adecuado que abarque con los requisitos necesarios para funcionar las aulas y los demás materiales que lo componen. Además, está el problema de la tala de árboles y la minería a gran escala por parte de actores externos, los cuales están causando un gran impacto negativo en el medio ambiente y de los recursos naturales que son de consumo humano para los indígenas. Otra de las problemáticas es el débil apoyo por parte del ente municipal y de las entidades ambientales de apoyar y promover jornadas de capacitación y limpieza que vayan direccionadas a la contaminación al interior de las comunidades indígenas. Otros de los factores preocupantes están asociados a los casos de desnutrición y enfermedades que se ven al interior de los asentamientos, lo cual ha causado múltiples muertes de niños y adultos indígenas que no han recibido una asistencia oportuna a la hora de las complicaciones presentadas en el momento de los incidentes.

Si bien en el Municipio de Dibulla se han realizado algunas jornadas de cedulação y registro, algunos foros sobre problemáticas de comercio entre la sociedad y los indígenas, se han realizado algunas adecuaciones en algunas escuelas y además se ha tratado el tema del agua como algo mínimo por parte del ente municipal. Las problemáticas vivenciadas por parte de las comunidades indígenas en Dibulla no han sido atendidas con la importancia que requieren y por el contrario se siguen presentando incidentes como el que ocurrió el día 17 de agosto del presente año en la comunidad Arimaka (Wiwa). Donde personas ajenas a su comunidad prendieron fuego a unas de las casas ceremoniales (Uguma), donde se reúnen los hombres para realizar los trabajos espirituales correspondientes a sus tradiciones culturales. Los indígenas de Arimaka manifestaron que:

“Los hechos ocurridos pueden estar relacionados con la problemática de Minería ilegal, Tala de árboles y el comercio ilegal de madera que se han presentado en este territorio. Al parecer esto puede catalogarse como una provocación para que nosotros abandonemos nuestro territorio y así el hermanito menor pueda explotar los recursos”. (Pinto, 2017).

Cabe resaltar que la Alcaldía Municipal, el Ente Departamental, la oficina de Asuntos Étnicos y la Policía Nacional realizaron una reunión con las autoridades Wiwa para abordar esta grave situación, donde además los indígenas hablaron de otros puntos fundamentales como la necesidad de energía eléctrica en su comunidad, el posicionamiento del Cabildo Gobernador Wiwa y la Minería ilegal en sus territorios.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos. ¿Es necesario replantear las políticas étnicas de la constitución del 91; por unas políticas públicas más incluyentes desde lo local y basado en los conceptos Territorio- Autonomía de los pueblos indígenas del Municipio de Dibulla?

ANTECEDENTES

El Estado Colombiano a través de los años lleva impregnado una deuda histórica con las sociedades indígenas asentadas en todo el país, lo cual ha generado las manifestaciones de diferentes movimientos indígenas plasmando sus inconformidades y luchando por las reivindicaciones que desde tiempos inmemoriales han perdido a raíz del despojo material e inmaterial, el Genocidio cultural y simbólico, la explotación de sus territorios y múltiples acciones que a lo largo de la historia han sido invisibilizadas por la sociedad occidental.

Según Carmen Becerra (2009) el derecho a la consulta previa, libre e informada, a la autonomía y al territorio de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta fue vulnerado a causa de la construcción del puerto multipropósito en el Municipio de Dibulla- corregimiento de Mingueo. Dejando en claro que, aunque el cerro Jukulwa no hace parte del territorio del resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco, este a su vez hace parte de los sitios sagrados ubicados en lo que se conoce como la Línea negra y es donde los indígenas realizan sus pagamentos y mantienen el equilibrio con la naturaleza y el agua. El aspecto fundamental del texto es la imposición por parte de las instituciones del Estado, las cuales confunden el “concepto de consulta previa” con términos como “proceso de consulta”, “proceso de concertación para adelantar prácticas culturales” y por último “concertación al acceso al sitio sagrado”. Cabe resaltar que cada palabra tiene un significado distinto, por ende a la hora de consultar con los pueblos indígenas, lo que hicieron fue una imposición sobre sus tradiciones culturales, religiosas y políticas, queriendo concertar con ellos cuando ya el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial le había otorgado la licencia al puerto para la construcción del megaproyecto, lo cual tenía como base la certificación emitida por el Ministerio del Interior en donde decían que en ese sitio no había existencia de comunidades indígenas asentadas en ese territorio. Lo anterior nos lleva a preguntarnos la importancia que tiene para el Estado los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, la experiencia en las práctica profesional se asemeja mucho a lo que plante Becerra y es la importancia que tiene el territorio para el indígena y a su vez el significado que tiene este para el Estado y para las empresas privadas, el caso de Dibulla es un problema de mucho antes, ya que las pueblos indígenas han carecido del apoyo institucional del estado, lo cual ha generado una serie de violaciones y saqueos continuos a sus territorios.

En efecto, Mauricio Caviedes (2001- 2002) plantea un interrogante sobre el papel que cumple el antropólogo en los procesos de recuperación de tierras indígenas. La tesis deja ver la estrecha relación que existía en los años 60 y 90 entre el Movimiento Indígena y la Antropología; por lo cual el rol de la academia empezó a utilizarse como un papel político y activista con miras a generar una transformación social en todo lo que tiene que ver con la recuperación de esa llamada autonomía por la que abogaban los indígenas. Según Caviedes, la antropología paso a ser una arma de dominación colonial a ser una herramienta de solidaridad para y con los pueblos indígenas; lo cual generó una profunda reflexión sobre el

sobre el papel de la etnografía, es decir los antropólogos empezaron a participar mucho más en los procesos y actividades que se estaban trabajando con los indígenas, empezaron a vivir con los indígenas, a comer con los indígenas y además de representar a los indígenas mediante el trabajo en conjunto y sus luchas sociales. Sabiendo de antemano, la necesidad de realizar diversas alianzas con la izquierda en ese momento y con otros intelectuales de otra disciplina para la organización de los comités de trabajo y para obtener un mayor apoyo en visibilizar los procesos de lucha que venían adelantándose en ese momento. Este planteamiento tiene relación a lo que se argumenta en el trabajo, por una parte según la experiencia como enlace de Asuntos étnicos, se puede observar que a pesar de todas las problemáticas que se presentan actualmente los indígenas están visibilizando y denunciando todas las situaciones que se presentan con relación a todos los abusos por parte de actores externos, además han denunciado que hace 30 años no reciben una inversión significativa, por lo cual se puede concluir que todo el proceso de lucha indígena en los años anteriores sirvió para que abogaran por sus necesidades en los espacios institucionales.

Así mismo, Luis Guillermo Vasco (2002) argumenta mediante sus años de trabajo y experiencia con los indígenas guámbianos las bases de sus luchas en compañía de antropólogos, indígenas y políticos, sobre los objetivos alcanzados a lo largo de la década de los 70 en cabeza del CRIC. La organización del CRIC es una muestra de organización política por parte de los guámbianos para reunirse y tomar las decisiones en torno a sus objetivos políticos. Por lo tanto, Vasco explica las bases que conforman esa organización, es decir los ideales políticos promulgados por el consejo nacional de cabildos, trabajado en conjunto con los “solidarios”, lo cual alcanzo logros significativos como la recuperación de territorios en manos de terratenientes, consolidación en espacios institucionales, articulación de trabajo con la academia y otras. Todo esto teniendo en cuenta las necesidades de los indígenas, sus conocimientos ancestrales sobre el significado que tiene para ellos el territorio, el significado y la relación que los indígenas mantienen con los recursos naturales y por último como catalogaba el Estado colombiano a las sociedades indígenas mediante una política integracionista la cual buscaba integrarlos como colombianos despojándolos de sus culturas y la vez tomando algunos elementos para su beneficio. Es ahí, donde el autor a través del texto explica las múltiples categorías que el estado ha inventado para seguir con el proceso colonizador, lo cual generó una ola de resistencia al interior de las sociedades indígenas, catalogadas y propuestas a ser llamadas por vasco como Nacionalidades minoritarias en Colombia. Algunas de estas categorías de territorio y de organización se ven en el resguardo Kogui- Malayo- Arahua de Dibulla, cada etnia indígena tiene su organización política la designa un gobernador de cabildo, fiscal, entre otros. Con el objetivo de tomar las decisiones referentes a cada sector que les compete; dentro de las ideas promulgadas en las diferentes reuniones con las autoridades indígenas se ve reflejado los conocimientos ancestrales sobre el territorio y la importancia de los recursos naturales. Articulando las diferentes situaciones presentadas en sus territorios, por otra parte, se puede ver que el termino de Nacionalidades Minoritarias no se desarrolla del todo dentro del resguardo, puesto que los cabildos actualmente están presentando problemas de posicionamiento ante los entes municipales y

además de indígenas que no se sienten representados por sus autoridades tradicionales debido a problemas de hambre, enfermedades, educación y explotación.

Sin embargo, Anne Marie Losonczy (2002) a través de un recuento histórico entre la época colonial, republicana y por última la etapa de la construcción de un Estado- Nación en donde se incluye relaciones de mestizaje, afrocolombianas e indígenas. La autora sostiene que a raíz de la dimensión colonizadora del gentilicio dibullero se inició un proceso de transformación en el ethos, generando así el auge de relaciones mercantilistas y de nuevas resistencias sociales producidas a raíz del ambiente y la cultura que predominaban en ese entonces. Por lo cual, el ser afro estaba condicionado a dinámicas urbanas y sincretismos en donde el pueblo adopta diversas formas de vida producto del mestizaje las cuales continúan hasta el día de hoy. Una de las relaciones sociales que menciona la autora, es la del contrabando o marimbera, la cual tenía como territorio estratégico la cercanía a la Sierra Nevada de Santa Marta. En efecto el modo de vida dibullero obedecía a una organización de redes multiterritoriales transfronterizas cuyo propósito era enfatizar en una interacción individualista y negociante que no deja cabida a la afirmación de una identidad estable y cerrada. Entonces, desde esta base teórica partimos del distanciamiento que ha tenido el afrodescendiente, el mestizo y el indígena a raíz de procesos colonizadores y/o globalizantes. Alrededor de la historia se ha producido esa fragmentación entre las sociedades, lo cual no ha dejado que se establezca un puente de interlocución entre todos los pueblos para poder llegar a una concertación que genere beneficios en común y que en cierta medida se reestablezca esas relaciones de intercambio que, aunque la autora sostiene que es una forma de interacción individualista, a la manera de ver los hechos sociales, culturales, políticos y económicos. Se puede inferir que eran relaciones de subsistencia y además se producía un choque cultural en donde se generaban procesos de aprendizajes entre modos de vida distintos.

Para finalizar, es pertinente el planteamiento de Antonino Colajanni (2009) referenciando la importancia de trabajar con los indígenas en la construcción de un modelo de desarrollo alternativo según las participaciones de las mamás y de todos los indígenas. Colajanni afirma que las sociedades indígenas de la Sierra no quieren seguir aisladas del mundo externo y por el contrario quieren una forma de cambio controlado que defienda sus reales intereses y no los del mundo de afuera, que sea orientado por decisiones tomadas por sus autoridades legítimas, y no sea sujeto a modelos globales de pensamiento y de acción foráneos. Lo dicho anteriormente, deja en entredicho el papel que cumple las políticas étnicas en Colombia, por lo cual se debería replantear por unas políticas públicas más incluyentes donde los derechos de los pueblos indígenas sean construidos a partir de la participación de los indígenas y de su modo de vida alternativo. En el mismo texto el antropólogo Julio Barragán (2009) explica como a partir de dos instituciones (cabildo y resguardo) se puede consolidar la supervivencia de las comunidades indígenas y que además estas fueron creadas por la corona para poder tener mano de obra disponible y barata. Este planteamiento es fundamental la situación de las comunidades indígenas en el Municipio de Dibulla, es decir como a partir de ser un resguardo consolidado aun la corona o actualmente la corona por medio de un “modelo de

desarrollo” impone la construcción de megaproyectos en los sitios sagrados causando múltiples afectaciones de tipo ambiental, espiritual y cultural. Sin embargo, el autor menciona que estas dos instituciones están sujetos a cambios, para eso se necesita capacitarlos en diversos temas de proyectos, participación, entre otros. Pero el autor plantea que no solo el indígena debe capacitarse, además el occidental debe capacitarse para que haya una mejor comunicación y entendimiento a la hora de concertar problemáticas como de territorio y desarrollo, en el Municipio de Dibulla eso cambios se están dando las autoridades indígenas cada vez más indagan, proponen, realizan peticiones y además consultan los procesos que existen entre esa relación de Estado- indígena.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos. ¿Es necesario replantear las políticas étnicas de la constitución del 91; por unas políticas públicas más incluyentes desde lo local y basado en conceptos Territorio- Autonomía de los pueblos indígenas del Municipio de Dibulla?

MARCO TEÓRICO

Para la elaboración del marco teórico se ha tomado como referencia los planteamientos de Luis Guillermo Vasco, Mauricio Caviedes, Carmen Becerra, Antonio Colajanni y Julio Barragán. Todos los autores antes mencionados abordan el tema de políticas étnicas a través de las perspectivas propias del indígena; aludiendo a replantear los conceptos y categorías propias de la antropología academicista y a la vez se ha proyectado una disciplina a través de la experiencia con las comunidades indígenas, sus conocimientos ancestrales y espirituales y además el papel que cumple las instituciones del Estado a raíz de la reivindicación y la autonomía del indígena. Las categorías de análisis que permitirán el desarrollo de este informe reflexivo, está centrado en el concepto que se maneja del territorio, desarrollo, autonomía, consulta previa y políticas étnicas.

El concepto de territorio es explicado por Guillermo Vasco (2002) como un espacio no solo en lo físico, sino que además es un conjunto de relaciones que se establecen históricamente, es decir que la sociedad lo produce a partir de la naturaleza, que es una socialización de esta. Lo anterior, explica el significado histórico que ha tenido el territorio para el indígena de Dibulla que a través del tiempo está impregnado en su forma de vida y subsistencia. Entendido anteriormente como una ruta de cambalache entre los “Dibulleros” y los indígenas, los cuales intercambiaban productos como el pescado, la panela y la sal, lo cual en el transcurrir de los años; factores históricos propios de este Municipio como la bonanza marimbera, gvaquería y el comercio marcaron el territorio como ese espacio estratégico para las actividades lucrativas de personas no-indígenas, las cuales concebían el territorio como una espacio físico utilizado para la explotación y el usufructo a partir de servicios de la naturaleza en beneficio de intereses económicos. Sin embargo, a raíz de este conjunto de relaciones que establece Vasco, los indígenas de Dibulla han defendido los sitios sagrados y lugares ancestrales que se han vistos afectados por otros factores de “desarrollo” como los puertos. Esto quiere decir que para el indígena el territorio va más allá de un resguardo legalmente constituido, va más allá de un espacio físico, es decir para ellos el territorio es su identidad, su forma de existencia que por medio de ellos es el puente para mantener el equilibrio con la naturaleza.

Así mismo, cuando el territorio es concebido por los indígenas de una forma diferente a como lo define el blanco. Ese significado abre el paso para hablar de esa llamada autonomía que menciona Mauricio Caviedes (2001- 2002); entendida como esa forma de lucha de un Movimiento Indígena mediante sus propias bases sociales, sus leyes, sus costumbres y el significado que estos tienen por la tierra. Es decir, Caviedes critica las relaciones que tienen los Movimientos indígenas con luchas de blanco como el M-19 y partidos de izquierda, esto hace que las luchas por las reivindicaciones de los indígenas sean entendidas como lucha de clases o como un sector social de la comunidad occidental. Por lo tanto, lo que plantea el

autor es que la autonomía no es desligarse del Estado, sino que por el contrario la llamada autonomía es la reivindicación que a través de la historia el Estado Colombiano no le ha proporcionado a las comunidades indígenas, por ende el indígena aboga ser parte del gobierno colombiano respetado por el carácter de diverso y no bajo políticas integracionistas. Como quiera que sea el indígena ha manifestado el derecho a tener soberanía en sus territorios, que se les respeten los derechos de consulta previa y que los territorios arrebatados en el marco del conflicto sean restituidos, ya que el territorio es la base de su existencia y su identidad por ende no debe integrarse en procesos sociales propios de dinámicas con costumbres diferentes.

Si bien a través de la constitución del 91 el Estado adquirió una serie de compromiso en el tema de políticas étnicas, entre los cuales uno de los más importantes es el tema de consulta previa, el cual es una de las herramientas fundamentales para que las sociedades indígenas defiendan su territorio y su autonomía. Según Carmen Becerra (2009) se entiende por consulta previa el mecanismo libre e informado al que tienen derecho los pueblos indígenas, en el sentido en que antes de la realización de un proyecto que cause un impacto en la practicas culturales de una comunidad, la multinacional a través del Estado debe buscar esas rutas de dialogo con los indígenas en donde se les informe en que va a consistir el proyecto y cómo va a incidir en sus prácticas culturales. A través de los diálogos obtenidos entre Estado- Indígenas, el ultimo tiene el derecho de decidir la viabilidad del proyecto teniendo en cuenta sus tradiciones culturales. Con lo anterior, se puede decir que el Estado en gran parte reconoce la importancia que tiene la opinión del indígena frente a los proyectos multipropósitos como es el caso de Mingueo en el cerro de Jukulwa en donde se vio reflejado un caso de ignorancia e invisibilización por parte del Estado hacia las comunidades indígenas, en donde negaron la presencia de comunidades indígenas en esos territorios y además confundieron el concepto de concertación con el de consulta previa dándole paso al primero cuando ya el Estado le había otorgado la licencia ambiental para arrancar con el puerto multipropósito.

Según Antonio Colajanni (2009) Hoy el desarrollo no puede ser sino “sostenible”, “social”, “humano”, “étnico”, y cosas por el estilo. Las sociedades indígenas de la Sierra no rechazan el cambio económico y social, ni quieren seguir aisladas del mundo externo, porque se han dado cuenta de su tremenda “eficacia destructiva”. Quieren una forma de cambio controlado y prudente, que defienda sus reales intereses y no los del mundo de afuera, que sea orientado por decisiones tomadas por sus autoridades legítimas, y no sea sujeto a modelos globales de pensamiento y de acción foráneos. Las sociedades indígenas del resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco están sujetas a cambios sociales, económicos, políticos y culturales que se han venido tejiendo según las dinámicas de desarrollo a través de la historia, es decir antes de 1980 dicho espacio territorial no estaba constituido legalmente como una institución pública que hace parte del Estado. Por lo tanto, se puede concluir que los indígenas en Dibulla están en ese proceso de reivindicación política y social a que se le respete el espacio material e inmaterial dentro de los aspectos culturales, económicos y sociales que abarcan el concepto de territorio. las nuevas formas de desarrollo del indígena de Dibulla están regidas a partir

del conocimiento de las autoridades indígenas y mamas del resguardo antes mencionado, tanto así que dentro del resguardo cada etnia está dividida en relación al presupuesto que se maneja por el SGP; a los Kogui les corresponden el 70%, los Wiwas el 20% y los Arhuacos el 10%. Se puede concluir que los indígenas en parte adoptan formas Político- Administrativa de la sociedad occidental para el manejo de los recursos propios de las comunidades indígenas, pero a su vez otras formas de autoridades tradicionales en cada comunidad son de tiempos inmemoriales, las cuales rigen el conocimiento espiritual, sus prácticas culturales y su organización social.

Por lo visto los indígenas no están cerrados a cualquier forma de desarrollo económico y político, la cuestión es cómo beneficia esas formas de desarrollo a los indígenas. En parte los indígenas también proponen modos alternativos de desarrollo que vayan de acuerdo a sus intereses y autonomía en cada territorio. El desarrollo no es el crecimiento económico de una sociedad, al contrario, el desarrollo son las formas de crecimiento de las diferentes sociedades que conforman al Estado colombiano de acuerdo a sus intereses políticos y económicos y sus tradiciones culturales.

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

OBJETIVO GENERAL

- Analizar las diferentes perspectivas de la antropología en el desarrollo de políticas étnicas: una mirada entre academia y realidad en el municipio de Dibulla- La Guajira.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Plantear mecanismos de articulación integral entre los diferentes sectores académicos y entes gubernamentales para trabajar en beneficio de las comunidades indígenas Municipio de Dibulla- La Guajira.
- Diseñar espacios de retroalimentación y sensibilización entre los sectores académicos y las comunidades indígenas sobre la importancia de conocer las diferentes políticas que cobijan a las minorías étnicas.
- Realizar mesas de trabajo entre las universidades, las empresas privadas y los entes gubernamentales; en donde se intercambien diferentes saberes que generen una relación entre la práctica y la academia.
- Brindar espacios en las universidades, para las comunidades indígenas donde se visibilice todas las realidades sociales vivenciadas en cada uno de sus asentamientos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Es necesario apoyarme en un modelo cualitativo mediante el método etnográfico para realizar una descripción de todas las relaciones de poder que se mueven alrededor de los cabildos indígenas y el ente municipal, a la hora de destinar proyectos productivos para las comunidades. Cuando se va a la realidad, podemos interactuar con la comunidad y de antemano realizar entrevistas a los cabildos gobernadores, entrevistar a los líderes de las comunidades más afectadas y además interactuar con los indígenas en general sobre las diferentes realidades de las que han sido sujetos en su propio territorio; de esta forma se procedería a comenzar las mesas de trabajo y desarrollar proyectos que vayan entrelazadas a las necesidades que aquejan a las comunidades indígenas. Mediante la descripción de los diferentes quehaceres diarios de la cultura, sus actividades de producción y sus tradiciones culturales, se debe desarrollar un presupuesto, en coherencia con las necesidades que actualmente están vivenciando las comunidades indígenas.

Es primordial el tema de los proyectos, debido a que la celebración de contratos para estos, se hacen en conjunto con la alcaldía y el cabildo gobernador encargado del resguardo. Mediante las descripciones y la participación que se haga en el campo, se puede identificar si en verdad los proyectos celebrados benefician a toda la población indígena que habita el resguardo y si en este sentido se debe organizar una propuesta que vaya dirigida al ente Municipal y al gobierno de turno, para que se pueda revisar el recurso destinado a los resguardos indígenas en el Municipio de Dibulla. Por otro lado, en el desarrollo de las entrevistas es importante comparar y analizar el discurso que plantean los cabildos gobernadores y el discurso que manifiestan los indígenas en comunidad. Se puede establecer si entre ellos hay una articulación de trabajo en conjunto y que si todos están viviendo en las mismas condiciones; esto es con el objetivo de verificar las relaciones con la Alcaldía y si en verdad existe un acompañamiento técnico y veraz por parte de ente, para que dichos proyectos beneficien a toda la comunidad en general.

En relación a lo que plantea Guillermo Vasco:

Esto significa, primero, que es una metodología, que se desarrolla dentro de un trabajo de solidaridad, en este caso con los indígenas guámbianos y, segundo, que como el objetivo de este trabajo es fortalecer sus luchas, hacer que avancen, que crezcan, que se desarrollen, debe hacerse, como efectivamente se hizo, con los guámbianos, no se trata del trabajo de un intelectual investigador universitario, es un trabajo conjunto, cuyo objetivo es solidario; y solidaridad, como ellos mismos lo plantearon en esa época, una solidaridad de doble vía, desde nuestra sociedad hacia las sociedades indígenas, pero también desde las sociedades indígenas hacia nuestra sociedad. (Vasco, 2010.:6).

El trabajo de campo y la etnografía están íntimamente entrelazados, es la mejor manera para observar la realidad que está en el interior de cada comunidad indígena. Las visitas que se van a iniciar en cada asentamiento; se debe acordar con cada una de las autoridades indígenas

que habiten en cada una de estas comunidades, es de vital importancia que, a la hora de emprender el trabajo, no solo sean visitas momentáneas, sino que por el contrario se extiendan a días, donde se pueda comenzar a participar de las actividades comunitarias y también de vincularse en los proyectos comunitarios que se estén llevando a cabo para el bienestar de la comunidad.

Por último, es significativo el establecimiento de las mesas de trabajo con los indígenas y con profesionales de otra índole, es muy pertinente trabajar de la mano de la interdisciplinariedad. Cuando se habla de política étnica, en mi humilde opinión es una política que debe ser integral, equitativa, holística y sostenible. En vista de estos aspectos mencionados anteriormente es elemental la diversidad de conocimientos, la diversidad de conceptos y de opiniones. Por ejemplo, en el sector económico se necesitan conceptos técnicos sobre como impulsar la economía indígena mediante asociaciones, que sean propias de ellos mismos y que tengan una socialización en el mercado nacional, de una manera directa y que a su vez la inversión en dicho proyecto sea sostenible con el medio ambiente. En el ámbito político y social se requiere el trabajo de los antropólogos, sociólogos, abogados y politólogos. Según la poca experiencia que he tenido como enlace de etnias, he podido notar que estos dos últimos elementos mencionados, son la base fundamental para abogar a unas políticas étnicas de carácter indigenista y que vayan en relación con su cultura y sus costumbres. Me explico, una base sin una organización social sólida y política no sería una metodología muy acertada para luchar para por la reivindicación y la autonomía. Por lo cual, en el Municipio de Dibulla, se necesitan articular mucho más las discusiones, en las reuniones que se proponen en este escrito, analizar los conceptos que los “*mamos*” tienen de todo ese contexto territorial, social y político que han perdido a raíz de la colonización, recorrer los territorios y definir el concepto geopolítico y ancestral, que ellos tiene de su territorio.

El concepto del territorio, es un tema importante porque la sociedad indígena y la sociedad occidental lo definen de una forma muy diferente, ya que en parte la concepción que se tiene de territorio ante la Constitución del 91 es un pedazo de tierra solo en lo visible en lo superficial, pero no se toma en cuenta los recursos del subsuelo y la relación que el indígena tiene con esos recursos naturales, el significado que ellos tienen alrededor de esos recursos que son utilizados como recursos extractivos para empresas capitalistas y para el mismo estado colombiano, sumado a eso están los colonos y gUAQUEROS que practican esta actividad sin ningún tipo de control con la naturaleza.

Según Guillermo Vasco:

“Es lo que ocurre entre la sociedad colombiana y aquellas indígenas que moran aquí. Como herencia de una conquista y una colonización que todavía no terminan, la nación colombiana declara suyo el espacio comprendido dentro de los límites y fronteras de Colombia, en tanto que cada sociedad india necesita y plantea el derecho a ocupar y apropiarse porciones particulares del mismo espacio, las cuales, por otra parte, han sido suyas desde tiempo inmemorial”. (Vasco, 2002: 292- 293).

En relación a lo anterior, se puede evidenciar que el territorio indígena está impregnado dentro de ese componente histórico ancestral, al que abogan por derecho los indígenas mucho

antes de que viniera esa etapa de la colonización, donde fueron objeto de despojo material e inmaterial y que hoy en día es practicado por el Estado Colombiano. Por lo tanto, se debe replantear ese anacronismo al que han sido sometidas las sociedades indígenas mediante leyes que, si bien reconocen la diversidad cultural, no reconocen el sentido que le da el carácter de diverso. Pero ¿qué es el territorio?, según Guillermo Vasco debemos recordar que:

“...el territorio no es solo un espacio físico sino, además y principalmente, un conjunto de relaciones que se establecen históricamente, es decir que la sociedad lo produce a partir de la naturaleza, que es una socialización de esta. Pero también que la sociedad proviene de la naturaleza a través de un doble proceso de evolución natural y trabajo. Los indígenas tienen conciencia de que este proceso de siglos no ha sido realizado por individuos aislados, sino por comunidades, en actividades claramente colectivas. Por ello, cada ser humano tiene a su comunidad como premisa de su existencia y como garantía de su acceso a la tierra y defensa de la misma”. (Vasco, 2002: 294).

En este orden de ideas, es necesario resaltar la importancia y el significado que tiene el territorio para el indígena. Dentro de su concepción no solo lo definen como un espacio físico donde existe un subsuelo y en ese subsuelo valga la redundancia están recursos naturales que sirven para explotarlos y comerciarlos con empresas extranjeras. No, para el indígena el territorio es su fuente de existencia, su modo de vida y su identidad. Por ende, están en continua interacción con él y con todos los recursos que lo conforman, es por esta razón que en la ley no debe existir ese argumento de que los indígenas deben ser consultados para cualquier actividad minera y extractiva, al contrario, las políticas se deben replantear otorgándole todo el territorio que le fue arrebatado desde la época de la colonización y que solo a ellos le pertenecen por ley. Solo ellos tendrían que tener la facultad de determinar el destino de esos recursos naturales y además de decidir las alianzas que ellos consideren convenientes para el manejo sostenible de los recursos y la naturaleza en beneficio de las comunidades; de esta manera se reduciría en parte las diferentes problemáticas sociales que presentan las sociedades indígenas actualmente. La articulación de todas estas categorías y conceptos, deben tener un mismo objetivo y es el de fortalecer la autonomía, hacer sentir las voces de las comunidades imaginadas que aún, en el siglo XXI, solo se tiene conocimiento de ellas, por una creación de imaginarios y representaciones de parte de algunas instituciones estatales y de parte de algunas autoridades indígenas visibles ante el estado.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

- Se apoyó a la gobernación de la Guajira en la socialización del convenio N°020 del 2017 sobre diversidad cultural y políticas públicas; realizada en el Auditorio Municipal de la Alcaldía de Dibulla. Es decir, La Alcaldía de Dibulla en cabeza de la Secretaría de Gobierno brindó apoyo a la socialización del convenio N°020 del 2017 el cual busca establecer las problemáticas en educación, salud, diversidad, entre otros. Con el objetivo de diseñar un diagnóstico General sobre la situación de los afros en la Guajira. En dicha reunión se dio espacio a un intercambio de conocimientos sobre los sucesos históricos a partir de la llegada los afros en Dibulla y como desde la antropología se entendía la adopción distintas costumbres religiosas, culturales, sociales y económicas propias de la cultura occidental, las cuales abrieron el interrogante de porque los dibulleros no se identifican como afros.
- Participación en la reunión organizada por el Ministerio del Interior referente a las certificaciones de los diferentes consejos comunitarios existentes en el Departamento de la Guajira; realizada en el centro cultural del Distrito de Riohacha. En esta reunión se abordaron las problemáticas actuales de los consejos comunitarios afrodescendientes pertenecientes en la Guajira; donde a su vez se socializó la ley 70 de 1993 por medio de la cual son reconocidos los derechos de las comunidades negras y en donde se establece los requisitos para establecer un consejo comunitario.
- Participación en la capacitación sobre el Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, la cual fue realizada el día 19 de septiembre del presente año en la casa indígena de Riohacha. Esta capacitación se llevó a cabo con el objetivo de empoderar a las comunidades indígenas en lo que atañe a la inversión de los recursos del SGP mediante proyectos que fomenten la supervivencia y las tradiciones culturales de las etnias Kogui, Wiwa y Arhuacos en Riohacha, Santa Marta, Dibulla, Valledupar, Cesar y Ciénaga.
- Se desarrolló la capacitación sobre la ley de transparencia 1712 del 2014 sobre el acceso a la información pública en el Auditorio Municipal. Esta socialización tuvo una duración de dos días con una intensidad de 16 horas, en la cual se abordaron temas como el Derecho de Petición, el Mecé y toda esa información que se considere pública y reservada en lo que enmarca la ley.
- Se atendió la solicitud de certificación por parte de la organización de mujeres afros en el corregimiento de Mingueo. Esta solicitud se respondió bajo los parámetros de la ley 70 de 1993 en donde un consejo comunitario se define como un conjunto de familias negras asentadas en un mismo territorio de tipo rural, por consiguiente, a la señora Diana Naged, no se le pudo certificar como consejo comunitario debido a que su organización era compuesta por mujeres.
- Participación en el evento convocado por parte del Ministerio de las TIC sobre la implementación de vive digital. Este evento tuvo como finalidad establecer un acuerdo

en el cual los Municipios de la costa caribe se conecten a las estrategias digitales que ofrece el Estado para el desarrollo de la educación en instituciones educativas que no cuentan con estas herramientas tecnológicas.

- Se ingresó los datos básicos al sistema de información y Gestión del empleo público. En la Alcaldía de Dibulla actualmente se está desarrollando un proceso de reestructuración en el que es de suma importancia que todos los funcionarios públicos suministren sus datos personales y sus perspectivas en relación a las condiciones de infraestructura, jornada laboral, procesos contractuales, atención al usuario, entre otras.
- Se apoyó en el desarrollo de las encuestas realizadas en diferentes comunidades víctimas del conflicto armado del Municipio de Dibulla; con el objetivo de impulsar el proyecto en la construcción de galpones para el criadero de gallinas. En dichas encuestas se les solicitaba a las personas información sobre el consumo de alimentos los 7 días de la semana, además de la organización social, si había personas con discapacidad, se preguntaba si tenían acceso a las tres comidas diarias, sus medios de subsistencia y el salario que ostentaban cada mes.
- Participación a la reunión sobre minería ilegal en la comunidad indígena de Arimaka. El día 24 de agosto se llevó a cabo una visita ocular en la comunidad Arimaka, la cual contó con la presencia del Secretario de Gobierno **Larry Yáñez del Prado**, el Enlace de Víctimas **Elisabeth Cotes** y el Enlace de Etnias **Edwin Causado**. El objeto de la visita, es hacer seguimiento al incidente ocurrido el día jueves 17 de agosto del año presente, donde personas ajenas a su comunidad prendieron fuego a unas de las casas ceremoniales (Uguma); en donde los hombres de esta etnia (Wiwa) se reúnen para realizar los trabajos espirituales correspondientes a su cultura. Según los indígenas de este asentamiento, el hecho fue perpetrado por personas que aún son desconocidas por ellos mismos. Los habitantes de la comunidad Arimaka manifiestan que los hechos ocurridos, pueden estar relacionados con las problemáticas de Minería ilegal, Tala de árboles y el comercio ilegal de madera que se han presentado en este territorio. Al parecer esto puede catalogarse como una advertencia para que los habitantes de este asentamiento se alejen de sus territorios y a su vez permitan la explotación de estos recursos.
- Se solicitó los diferentes censos en las comunidades indígenas de chingale, wepiapaa, Korual y Arimaka asentadas en el Municipio de Dibulla. Esta solicitud se hizo porque al ingresar a realizar las prácticas se pudo evidenciar que la Alcaldía de Dibulla no contaba con los censos de las comunidades indígenas en los archivos existentes, además actualmente no se cuenta con una caracterización de la población indígena actualizada.
- Se realizó la inspección en la finca bahía el mamey; con el objeto de tomar las evidencias sobre las consecuencias que ha traído el desbordamiento el río larga vida.
- Se brindo acompañamiento en la reunión con las autoridades Kogui de la comunidad chingale; referente a las muertes de indígenas por desnutrición, el abandono local, departamental y nacional su comunidad, además de las múltiples enfermedades de tuberculosis, de la vista, infecciones y fuertes gripas.
- Se le brindo atención al público sobre información correspondiente a capacitaciones y proyectos que se están llevando a cabo a favor de las Minorías Étnicas. Entre esas capacitaciones se emprendió la tarea de socializar a las comunidades indígenas los

proyectos de mejoramiento de vivienda, el proyecto de galpones de gallina, las jornadas de salud y las jornadas de registro y cedulaación.

- Se respondió diferentes oficios que llegaban a la dependencia referente al tema de las posesiones en los diferentes cabildos indígenas y certificaciones de diferentes comunidades afrodescendientes. En el tema de posesiones a cabildos indígenas se maneja una desinformación entre las comunidades indígenas, la Alcaldía de Dibulla y el Ministerio del interior, por lo cual nos vimos en la tarea de solicitar apoyo ante el Ministerio del interior para el tema de las posesiones a cabildos indígenas y la respuesta a dicha solicitud fue que se encontraban buscando rutas de diálogos con las comunidades indígenas para esclarecer al interior del resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco; y que a su vez nos informarían de los resultados de dichas reuniones, hasta el día de hoy dicha socialización no se ha llevado a cabo con la Alcaldía de Dibulla.
- Se enviaron a la gobernación de la Guajira, las 9 certificaciones de los diferentes consejos comunitarios que actualmente reposan en los archivos existentes y están inscritos en los libros de afiliación de las comunidades negras. La gobernación de la Guajira solicitó las certificaciones de los consejos comunitarios en cada Municipio de la Guajira para enviar la información al ministerio para que este se reunieran con todas las comunidades afro de la Guajira.
- Se envió al Ministerio del Interior 9 actas de posesiones de las autoridades tradicionales del resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco del Municipio de Dibulla. Estas actas se solicitaron con el objeto de actualizar las bases de datos cada año en relación a las autoridades existentes en Dibulla.
- Se realizó 1 certificación como autoridad tradicional (Comisario Mayor) de la comunidad Waniyacka perteneciente al resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco. La autoridad Kogui solicitó una certificación con el fin de acceder a nos programas de educación que estaba implementado la Gobernación.
- Se ingresaron alrededor de 100 familias en el base de datos del registro único de inundación, pertenecientes al Municipio de Dibulla, con el objeto de aplicar a las ayudas humanitarias. A raíz de que en el Municipio de Dibulla decretaron calamidad pública el 12 de mayo, la defensa civil en compañía de la Alcaldía de Dibulla realizo los censos en cada vereda afectada por la ola invernal y estos registros de familias fueron ingresados a registro único de inundación.
- Se brindo apoyo en la entrega de kits alimentarios para personas afectadas por la ola invernal en el Municipio de Dibulla. Después de que se realizó el censo en las veredas afectadas por la ola invernal, se le entrego a cada familia afectada un kit alimentario.
- Se realizó una reunión con las autoridades del pueblo Wiwa, para tratar el tema del cabildo gobernador en la organización Wiwa. Las autoridades tradicionales del pueblo Wiwa vienen abogando por que se le reconozcan al señor José Luis Chimonquero gil como cabildo Wiwa.
- Se realizó una capacitación referente al tema de la organización de archivos en nuestra dependencia. El SENA nos ha brindado una capacitación en tema de la ley de archivos y las diferentes instrucciones para archivar los documentos archivados en cada dependencia.

- Se brindó información en la reunión de desminado humanitario en las comunidades indígenas del Municipio de Dibulla. Se realizó una reunión con los representantes de cada etnia indígena y el equipo de desminado humanitario de Bogotá para que se les brinde información de los posibles sitios donde puede haber minas antipersonales.
- Se realizó la inspección en la finca "el mamey"; con el objeto de tomar las evidencias sobre las consecuencias que ha traído el desbordamiento del río larga vida. A raíz de la calamidad Pública se desarrolló una visita en la finca del señor Alcibíades en donde se entrevistó sobre las consecuencias que ha traído el desbordamiento del río, se tomó un registro fotográfico y se escuchó las peticiones del señor para contrarrestar esta situación.
- Se realizó la entrega de Kits de aseo en las veredas que fueron afectadas por la ola invernal. A raíz de que las inundaciones afectaron a familias aledañas a la zona rural, la Alcaldía de Dibulla emprendió la tarea de suministrar kits de aseo a los más afectados.
- Se le envió a la Gobernación de la Guajira la información del resguardo y los mecanismos de acueducto y aseo que están en algunas comunidades indígenas. Esta información se hizo con el propósito de establecer cuáles son las comunidades indígenas que tienen acceso a los servicios de acueducto y además averiguar la información en cuanto a la constitución del resguardo.
- Se respondió a una petición por parte de la procuraduría general de la nación sobre las medidas cautelares del pueblo Wiwa. Es decir, se solicitaba información de las medidas cautelares que ha adoptado la Alcaldía de Dibulla.
- Se archivó todos los documentos en la Secretaría de Gobierno para la entrega del FUIT, de acuerdo a la normativas y parámetros que establecen el archivo general de la nación.
- Se brindó información sobre el número de resguardos indígenas y consejos comunitarios afros a la Agencia de Renovación Territorial. Toda esta información se suministró con el propósito de legalizar los predios que están sin títulos y realizar la primera fase del catastro multipropósito.
- Se respondió al derecho de petición sobre el posicionamiento del cabildo gobernador Wiwa. Solicitando que la alcaldía posea al señor José Luis Chimonquero como cabildo gobernador del pueblo Wiwa.
- Se brindó atención al público en tema de información afro y de contactos en comunidades indígenas.
- Se realizó un permiso para el traslado de 30 Semovientes (mulas), con el objeto de participar en un rodaje cinematográfico que tenía como objetivo hacer partícipes a las comunidades indígenas sobre su historia y costumbres.
- Se Actualizaron los datos de la junta directiva al consejo comunitario "El negro de Mingueo" con el objeto de enviarlo al Ministerio del Interior para llevar a cabo dicha solicitud y actualizar las bases de datos.
- Se apoyó en dar respuesta a la solicitud de consulta previa por parte de las comunidades negras sobre la ejecución del P.A.E. El consejo comunitario "reivindicación de los negros de palomino" enviaron un derecho de petición solicitando que se les hiciera partícipes para ser los ejecutores de su plan alimentario.

- Se rindió un informe de Gestión sobre las actividades que ha llevado a cabo la alcaldía de Dibulla en las comunidades indígenas y Afrodescendientes en el foro “Inclusión social y comercio justo en las comunidades indígenas y Afrodescendientes” en el SENA del Distrito de Riohacha. Explicando paso a paso las actividades que ha realizado la Alcaldía de Dibulla en beneficio de las comunidades indígenas y afros.
- Se brindo apoyo integral a la Registraduría Nacional en la realización de las Jornadas de Registro, Identificación y Cedulación en las Comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Dibulla. las comunidades beneficiadas fueron: Sevilla, Wepiapaa, Arimaka y Chingale con un total de 929 documentos.

RESULTADOS

Las sociedades indígenas actualmente están en relación continua con los entes departamentales y nacionales en relación a sus intereses y necesidades que están presentando en diversos escenarios de interlocución. Dentro de las actividades y reuniones realizadas con algunas comunidades indígenas de Dibulla se tomaron medidas en favor de ellas mismas; como primera medida se logró apoyar a los indígenas Wiwa con la problemática de minería ilegal y tala de bosques en sus territorios, como primer punto logramos articular con la Personería Municipal, la Secretaria de Gobierno y Policía Nacional para discutir la explotación continua a sus recursos naturales. Como consecuencia de esa reunión llevada a cabo logre articular con los indígenas una solicitud ante la Secretaria de Desarrollo económico con el objeto de que realicen una visita ocular y que de esta manera se puede tomar decisiones en el asunto que concierne al usufructo y la contaminación de los ríos, los árboles, el aire y el suelo. Sin embargo, a partir de estas solicitudes todavía no se ha tomado medidas de fondo que solucionen de manera eficaz las diferentes problemáticas que se presentan en las comunidades indígena.

Como segunda instancia, se solicitó los censos de las comunidades indígenas pertenecientes al resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco al notar que en la Alcaldía no había una información detallada de cada uno de los grupos que conforman los diferentes asentamientos en el Municipio de Dibulla. Lo cual es de suma importancia para los requerimientos por partes de otras instituciones públicas que van en desarrollo del tema étnico. Aunque a la fecha de hoy se han obtenido el de la Comunidad Arimaka (Wiwa) y el de la comunidad Chingale (Kogui). Este último fue hecho por mi cuenta y mis propios recursos debido a las altas necesidades y enfermedades que se estaban presentando esta comunidad Kogui. De ante mano se requiere tener esa caracterización de cada asentamiento para poder gestionar diferentes proyectos que vayan en beneficio de los indígenas. Además del censo tuve la oportunidad de reunirme y apoyar el discurso de las autoridades Kogui sobre las necesidades que aquejan a cada uno de los habitantes y el total abandono por parte del Estado. Cabe resaltar que el 70% del recurso del SGP pertenece a la etnia Kogui, a su vez se pudo evidenciar que los indígenas de Chingale no se sienten representados por su cabildo gobernador; debido al alto grado de necesidades básicas insatisfechas en este asentamiento que además según los indígenas Kogui aun este territorio no hace parte de su propiedad por la espera continua de que el ministerio del interior realice el debido proceso de la compra del predio, es decir en cualquier momentos son sujetos de despojo.

Por otro lado, se pudo evidenciar que la mayoría de la población indígena del Municipio de Dibulla está sin identificación, en consecuencia, de esta situación se realizó una jornada de Registro y cedulaación en beneficio de las comunidades indígenas. Se pudo reflejar el desinterés en la mayoría de los indígenas en tener un documento de identidad. En

concordancia con estos aspectos se puede establecer que hay un desconocimiento sobre la importancia que tienen para los indígenas tener un documento de identidad. Según los resultados que nos brindó la Registraduría Nacional solo se realizaron un total de 929 documentos: tarjeta de identidad 280, cédula de ciudadanía 365, registros civiles 284. Teniendo en cuenta que la Registraduría el día 12 de enero manifestó que por cada día de la jornada se podían registrar 100 personas, es decir que 671 no se lograron registrar por ausencia de población indígena a las jornadas. Además de que se realizaron las jornadas en 4 comunidades indígenas (Wepiappa, Sevilaca, Chingale y Arimaka); teniendo en cuenta que en el Municipio de Dibulla existen alrededor de 12 comunidades indígenas pertenecientes al resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco, por lo tanto se requiere un apoyo mucho más generoso entre las instituciones municipales, departamentales y nacionales para el fortalecimiento de las minorías étnicas y además para brindar un mayor apoyo al beneficio de diversos proyectos productivos.

Al mismo tiempo que las problemáticas similares a las personas no-indígenas no dan abasto en estas sociedades indígenas. Como primer punto, es el mal servicio de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, sabiendo que solo dos asentamientos (Domingueka y Sevilaca) cuentan con un servicio de carácter privado, por lo cual el resto de comunidades no gozan de este servicio básico. Como segundo punto se vio reflejado las voces de autoridades indígenas denunciando los compromisos adquiridos por Alcaldía Municipal referentes a temas del servicio eléctrico y la construcción de viviendas en la mayoría de las comunidades. Como tercera medida, se ve reflejado enfermedades como leishmaniasis entre otras, que se han visto en algunas comunidades, las cuales han causado mayores daños a nivel poblacional. Como cuarta y última medida está el tema de desnutrición por falta de inversión social en algunos proyectos productivos de agricultura en favor de los indígenas.

Si bien la Alcaldía de Dibulla en el año 2017 dentro del presupuesto tiene asignado 20 millones de pesos para una población de 9.745 personas. Cabe resaltar que este ente municipal debe replantear el orden del gasto para las realizaciones de actividades mucho más importantes en donde la población indígena se beneficie a largo plazo, ya sea en proyectos que vayan encaminados al tema de usos y costumbres de cada pueblo indígena que conforma el resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco. Teniendo como consideración que los pueblos indígenas actualmente tienen necesidades en donde se requiere mucho más apoyo y voluntad tanto en el factor político como en el factor económico, es decir son necesidades que no abordan solo con el desarrollo de capacitaciones y jornadas, aun sabiendo que estas actividades son necesarias, pero que si en realidad se quiere llevar a fondo hay que debatir ese tema de inversión social que se le viene dando a la población vulnerable para proyectos solo en el plano superficial.

REFLEXIÓN

El día 22 de abril de 2017 se realizó una reunión en la comunidad Arimaka (Wiwa) en compañía del Personero Municipal, una defensora de Derechos Humanos de la mesa municipal de víctimas y la Policía Nacional. En dicha reunión el coordinador de Etennaka José Martin Barros manifestó lo siguiente:

“...ya no llamamos a los hermanitos menores occidentales, sino los accidentales. Porque para nosotros el modo de vida es muy distinto al de ustedes, para nosotros la naturaleza tiene otro significado, si el hermanito menor acaba la naturaleza nos acabamos todos” (Organización Wiwa, 2017).

Esta reflexión de unas de las autoridades Wiwa les parecería simplista a unos, pero en lo particular es una conclusión de palabras muy complejas que si no desglosamos el significado de cada una de ellas difícilmente podemos articularnos y trabajar en equilibrio con los pueblos indígenas. Es por esta razón que abordaremos el inicio de esta conclusión con esta cita, ya que si nos damos cuenta ese término de “accidentales” deja mucho que analizar dentro de ese entramado de palabras relacionadas a las repercusiones que ha tenido las categorías de occidente a las sociedades indígenas. Me explico: la Globalización va relacionada a occidente y por ende bajo la ideología capitalista se cree que todo el mundo debe integrarse a este modelo de “desarrollo” impuesto por las grandes potencias extranjeras. Que por cierto es un fenómeno que ha alcanzado a impactar a todas las sociedades en el mundo y que en el contexto nacional ha causado muchas repercusiones a la hora de identificarnos como un país pluriétnico, multiétnico y multicultural. Así mismo, se puede inferir la diversidad de connotaciones que podemos establecer a partir de las sabias palabras de José Barros y es hasta qué punto podemos trabajar de la mano con los indígenas dejando a un lado esa imposición cultural etnocentrista de la cual hemos sido formados en la academia, en nuestra sociedad e inclusive en nuestro propio hogar.

La imposición cultural está arraigada en todos los ámbitos de nuestra sociedad, es por esto que la antropología no debe basarse solo en estudiar la pérdida de las tradiciones en los pueblos indígenas, sino que además debería analizar y proponer modelos de vida alternativos que vayan acordes con las tradiciones culturales de los pueblos indígenas en la actualidad. Es decir, para la antropología no es un secreto que las sociedades indígenas en este país han pasado por una serie de dinámicas culturales y en algunos aspectos de sus sistemas político-Administrativo, sus costumbres, su lenguaje y hasta sus mismas creencias espirituales han sido influenciadas por esa ideología de occidente. Por ejemplo, en el caso de los indígenas en Dibulla, su sistema político- administrativo tiene roles como “fiscal, tesorero, secretario general y vocal”, en cuanto a la cuestión del lenguaje se pudo observar que a la hora de hablar entre ellos mismos su lengua nativa, incurrieran en mezclar el español con su lenguaje; este es

un tema muy interesante que valdría la pena que profundizaran personas especializadas en el campo de la antropología lingüística. Como último punto y es lo más interesante a mi juicio es la adopción en cierta medida del Dios de occidente; es una de las reflexiones que tuve la oportunidad de vivenciar en distintas ocasiones al charlar con algunos indígenas, de los cuales manifestaban que asistían a iglesias cristianas, además de que en cualquier conversación utilizaban el termino de occidente que es “gracias a dios” y a eso sumarle la imposición de funcionarios públicos y personas ajenas a su cultura cuando realizaban reuniones en las que primero daban inicio con una oración dándole gracias a dios. Todas estas categorías valdrían la pena investigarlas y establecer los factores que a través de la historia han influido en ese arraigo cultural entre indígena- occidente, pero que aun así los indígenas han logrado permanecer con la esencia de sus tradiciones culturales, su visión de mundo y su identidad intacta.

En relación a lo anterior, es importante tener como referencia los aspectos mencionados para poder desarrollar unas políticas étnicas más incluyentes direccionadas a los intereses de los indígenas y al desarrollo de ellos mismos. El concepto de territorio es el conocimiento adquirido a través de la historia oral y sentida por cada uno de nuestros ancestros en la actualidad, según su relación con el espacio físico e inmaterial en donde han tenido una relación desde tiempos inmemoriales. Dichos conocimientos del territorio son expresados por parte de los indígenas hacia las instituciones locales, departamentales y nacionales cada vez que tienen la oportunidad en cada reunión, concertación, consulta previa, foros, entre otros. Los indígenas del resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco están en una lucha pasiva en favor del desarrollo de su modo de vida alternativa y sus diversos planes de inversión social que están desarrollando actualmente. Cuando hablo de lucha pasiva me refiero a una acción de manera formal dentro de los parámetros de la institucionalidad y la normativa, es decir utilizando las herramientas que cobijan los derechos de los pueblos indígenas según la constitución de 1991 y el convenio 169 de la OIT. Cada vez que tienen oportunidad de expresar, denunciar y opinar sobre todos los inconvenientes referentes a los procesos políticos, económicos y culturales que afectan a sus comunidades, los indígenas alzan la voz frente a las diversas personalidades institucionales y académicas; ellos están en esa lucha pasiva de reconocimiento y reivindicación a través de la historia.

Un ejemplo que ilustra lo dicho anteriormente es un informe que llego a nuestro despacho el día 23 de octubre del 2017, titulado: “*informe de afectaciones culturales y ambientales a la integridad étnica y cultural. Integralidad del territorio ancestral y gobierno de los cuatros pueblos, por el modelo de desarrollo basado en la política minera y extractivista en la Sierra Nevada de Santa Marta*”. El documento anterior nos fue socializado por la Procuraduría General de Nación a raíz de una audiencia pública de dialogo intercultural entre los cuatros pueblos de la Sierra Nevada, la corte constitucional y el Ministerio Público, la cual tomo el lugar el día 1 de agosto de 2017 en la localidad de Nabusimake. El informe mencionado fue entregado de manera formal para que nosotros aportáramos nuestras consideraciones y conclusiones frente a la problemática descrita en las 62 hojas entregadas.

Mediante el ejercicio de solicitud se me delego realizar las consideraciones, aportes, perspectivas y conclusiones frente a las afectaciones que han tenido que vivenciar hace mucho tiempo los pueblos de la Sierra Nevada. Lo peculiar de esta función, es que se logró aportar muchos más los conocimientos adquiridos en la carrera de la antropología. En síntesis, los cuatro pueblos indígenas describieron las consecuencias que ha causado la explotación extractivista y arrolladora de las llamadas locomotoras del desarrollo que en el día a día ha pesado de forma similar al conflicto armado de los paramilitares y las guerrillas que se tomaron la Sierra Nevada. La analogía anterior se debe a que esas llamadas locomotoras del desarrollo no solo están causando que los pueblos indígenas tiendan a desaparecer, sino que en gran medida en la cosmología del indígena se está asesinando a la naturaleza que es su fuente de vida y de existencia. Es decir, cada árbol que se tala, cada río que se seque y cada mineral que se extraiga está debilitando las partes más importantes del cuerpo de la Sierra, del cuerpo de la llamada madre naturaleza. A continuación, es de suma importancia colocar en conocimiento la reflexión que desarrolle como respuesta a la procuraduría:

“Dibulla- La Guajira, octubre 31 de 2017

Señores

GILBERTO BLANCO ZUÑIGA

RICHARD MORENO RODRIGUEZ

Procuradores Delegados de Asuntos Ambientales y Étnicos

Asunto: *Respuesta sobre afectaciones ambientales y culturales a causa del modelo de desarrollo basado en la Política Minera y Extractivista en la Sierra Nevada de Santa Marta.*

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud con fecha del 20 de octubre del presente año, me permito acudir ante ustedes con el objeto de socializar las perspectivas inferidas a la hora de revisar y analizar el informe titulado: “Informe de afectaciones culturales y ambientales a la integridad Étnica y Cultural, Integralidad del Territorio Ancestral y Gobierno Propio de los cuatro pueblos, por el modelo de desarrollo basado en la Política Minera y extractivista en la Sierra Nevada de Santa Marta”.

Es menester empezar diciendo que en la Alcaldía de Dibulla compartimos la preocupación frente a la problemática que se está evidenciando actualmente en la Sierra Nevada de Santa Marta a raíz de la actividad extractivista, rapaz y egoísta que han venido ejerciendo múltiples actores. Teniendo en cuenta que existen 132 títulos mineros funcionando en el territorio, los cuales afectan directamente 332 fuentes hídricas; sin mencionar las 244 solicitudes mineras que están en proceso de aprobación. Esto abre el paso para preguntarnos si los 132 títulos mineros están afectando a 332 fuentes hídricas ¿a cuantas fuentes hídricas afectarían 376 títulos mineros. Es un interrogante que merece ser desarrollado y concertado con todos los entes territoriales directamente afectados y que de esta manera podamos articular acciones preventivas en beneficio de la Sierra Nevada de Santa Marta, de las comunidades que allí la habitan y de los 35 ríos que alimentan los departamentos del Cesar, Magdalena y Guajira.

Sin embargo, a consideración de los datos revisados me parece que todavía tenemos tiempo de salvar la Sierra Nevada de Santa Marta (el corazón del mundo). Si partimos de que la Sierra Nevada alberga 32 municipios, cada uno de esos Municipios tiene la obligación de trabajar en conjunto con el Gobierno Nacional en la viabilidad de lo que proponen las sociedades indígenas en relación al ordenamiento del territorio y en referencia a declararla sujeto de derecho especial. En la segunda proposición mencionada anteriormente, quisiera complementar diciendo la necesidad de que se adopte esta medida por obvias razones:

- 1. Los glaciales de la Sierra Nevada representan el 16% de los glaciales colombianos. Es decir, si actualmente todos los Municipios de la costa caribe no gozan las 24 horas del día del servicio de agua potable, ¿Qué futuro tendrían los Municipios de los departamentos del Cesar, Guajira y Magdalena si desaparece los glaciales de la Sierra Nevada de Santa Marta?*
- 2. Según el IDEAM la Sierra perdió el 92% de su área glacial. Una situación altamente crítica.*
- 3. La Sierra Nevada es la reserva natural más irremplazable del mundo.*
- 4. Los glaciales son fundamentales porque están ubicados en el resguardo Kogui- Malayo-Arhuaco. por lo cual, unos de los afectados directos serian nuestras comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Dibulla.*

En este orden de ideas, es muy relevante la conservación de este macizo montañoso que puede ser aprovechado de múltiples formas, pero que estas vayan con una relación hombre- naturaleza. vale la pena resaltar que el problema de la Sierra no es solo de políticas mineras y extractivistas, el dilema abarca en el sentido de pertenencia y la apropiación que tengamos para defender lo nuestro e implementar soluciones que se ajusten a nuestras necesidades, nuestras formas de pensar, de relacionarlos con el medio ambiente y de cómo nos beneficiamos de este de una forma sana y sostenible. Si nos preguntamos cuantas personas en los departamentos del Cesar, Magdalena y Guajira han visitado la Sierra Nevada la cifra sería alarmante, ya que este sitio ha sido desarraigado de nuestra cultura y ha sido concebido solo como un sitio turístico, lleno de indígenas, de campesinos y actores ilegales. En conclusión, para el Municipio de Dibulla la Sierra Nevada de Santa Marta no solo es un sitio por allá alejado y habitado por pueblos indígenas, al contrario, la Sierra Nevada hace parte de nuestra historia, nuestras costumbres, nuestro modo de subsistencia y las relaciones que se tenían con los indígenas mediante el “cambalache”, las cuales se han ido perdiendo a través de la historia pero que vale la pena rescatarlas para que se puedan evitar estas situaciones que en el día a día se están presentando.

De antemano resaltamos la disposición para abordar de la mejor manera esta problemática vivenciada actualmente.

Mediante decreto N° 012 del 17/01/17 “Por medio de la cual se hace una delegación de funciones y se toman otras disposiciones” emanada del despacho del Alcalde Municipal de Dibulla se delegó en estas oficinas la respuesta a su petición.”

Cordialmente,



LARRY YOHN YÁNEZ DEL PRADO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Elaboro: Edwin José Causado Povea
Enlace de Asuntos étnicos
Aprobó: Larry Yáñez Del Prado

Ahora bien, sabemos de ante mano que la problemática del indígena no viene desde ahora, sino que por el contrario las sociedades indígenas vienen ocupando sus territorios desde tiempos inmemoriales. Esto quiere decir, que en parte el Estado a visibilizado a las comunidades anteriormente mencionadas, pero no se tiene en cuenta que el carácter de este Estado- Nación se caracteriza en la integración de diversas minorías étnicas. Entre ellas la población afrocolombiana, palenquera y raizal, la cual fue incluida en la constitución del 91 otorgándole esa reivindicación por la que abogaban mediante las rebeliones y los movimientos abolicionistas. Aunque, los derechos de los afrodescendientes están en su mayoría plasmados en la famosa ley 70 de 1993, esta no aplica para Municipios de la Guajira como Dibulla. Lo anteriormente mencionado obedece a diversas razones:

1. En el Municipio de Dibulla las comunidades afrodescendientes no poseen un territorio como lo explica el artículo 1 de la ley 70 de 1193 cuyo objetivo es:” *reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes*”.
2. El desconocimiento por parte de la Administración Municipal sobre la historia de los afrodescendientes asentados en el Municipio de Dibulla.
3. La exclusión de la ley 70 del 1993 hacia las comunidades afros que habitan el caribe.
4. El “di bullero” no se auto reconoce como afro.

5. Los afrodescendientes del Municipio de Dibulla están influenciados por los efectos de la Globalización y en parte se ha perdido las tradiciones culturales, generando una adopción del sincretismo religioso y cultural propio de la cultura occidental.

En este orden ideas, podemos ir entendiendo la problemática de la población étnica en el Municipio de Dibulla. El fenómeno del “desarrollo” ha tocado todos los rincones del mundo, las diferentes culturas que habitan en Colombia y más el caso de Dibulla que a raíz del tiempo ha padecido de la ausencia de unas políticas públicas que vayan en concordancia con las tradiciones de los pueblos indígenas y afros que habitan el Municipio. Lo que ha conllevado a que la población afro este concentrada en la zona urbana y que por el contrario se vea en esta cultura tradiciones y costumbres propias de la época de los capuchinos. Un ejemplo concreto de lo planteado anteriormente, tiene que ver con una reunión realizada el 30 de octubre en el corregimiento de las Flores con la comunidad negra “Axe para los negros”, dicha reunión se llevó a cabo con la representante legal del consejo comunitario que quieren consolidar y con la comunidad que lo conforma. El objetivo de la reunión era confirmar la existencia de la población y que a su vez estuvieran habitando en un asentamiento colectivo como lo dicta la norma. En el transcurso de las conversaciones realizamos un recuento histórico de la situación de los afros en el Municipio de Dibulla, luego ellos manifestaron el objetivo y los orígenes de la conformación de la comunidad negra antes mencionada. En la reunión se pudo establecer que estaban viviendo en hogares independientes y no en un territorio colectivo, lo cual no va en relación con lo que dice la ley 70 de 1993. Los habitantes de la comunidad “Axe para los negros” al igual que todas las comunidades negras que están asentadas en todos los corregimientos y veredas del Municipio de Dibulla quieren buscar una reivindicación con el Estado para que se le reconozca y se les consulte ante las actividades que se piensen desarrollar en los territorios, para lograr esto primero la Alcaldía debe certificarlos como Consejo Comunitarios, inscribirlos en el libro de filiación de las comunidades negras y luego enviar toda la información al Ministerio del interior. Este último mencionado tiene el deber de expedir la resolución en donde se le reconocen como consejos comunitarios afrodescendientes en el Municipio de Dibulla.

Volviendo al caso de la comunidad negra “Axe para los negros”, como lo mencionamos en el párrafo anterior. Están viviendo en casas independientes en un corregimiento al sur de la cabecera Municipal, el cual está compuesto por 7 calles. Hay que tener en cuenta que los afros en el caribe se caracterizan porque no tienen territorio, ya que estos se vieron obligados a emigrar de sus territorios de origen por la persecución de los esclavistas y de las políticas que en su momento permitían la esclavitud. Lo cual produjo que esta población se desplazara sin territorio, pero si con sus tradiciones culturales. Por otra parte, el Municipio de Dibulla es rural en un 80% y en lo urbano un 20%, es decir que los afrodescendientes que habitan los territorios en su mayoría están en una zona rural como lo dice la ley 70. Como segunda cuestión, los corregimientos son netamente pequeños, lo cual podría ser concebido dentro del concepto de asentamiento colectivo como lo emite la norma. Como tercer punto, las comunidades manifiestan los conscientes que son de que en parte el afro no tiene un territorio y de que cada día se están perdiendo sus costumbres a causas de las bananeras, a causa del

Estado, a causa del ente Municipal, a causa de las multinacionales y a causa de la poca lucha que ellos han ofrecido por ser reconocidos como comunidades negras. Y como último punto, no hay una articulación entre la Alcaldía y el Ministerio del Interior en lo que concierne a las certificaciones que expide el ente municipal.

Considerando lo anterior, el tema afro está inmerso en la integración a la población occidental catalogada como personas que se auto-reconocen pero que en el mismo sentido aún no ha sido concebido como un grupo de personas cuyos usos y costumbres están siendo aplicado en el ethos de los dibulleros de una manera inconsciente y de alguna forma con un gran desconocimiento en la historia del Municipio de Dibulla. Sin embargo, el 5 de diciembre del presente año se realizó la segunda reunión referente al proyecto “Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las Cuencas del Nss Ancho y otros Directos al Caribe Localizadas en el Municipio de Dibulla, Departamento de la Guajira Región Caribe”. Por tal motivo, se desarrolló la reunión de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, para realizar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas. El propósito de la reunión es adelantar el proceso de Consulta Previa con el Consejo Comunitario “El Negro de Mingueo” con la asistencia del delegado de la gobernación, Alcaldía de Dibulla, el Personero Municipal, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría de Asuntos ambientales y Étnicos y por último la Defensoría Nacional.

Aunque los afrodescendientes en el Municipio de Dibulla no han sido reconocidos como Consejos Comunitario, ante la normatividad de la ley 70 de 1993, las comunidades negras, aunque no estén organizadas, tienen el derecho de ser consultadas ante cualquier construcción de megaproyectos, actividades de minería, proyectos multipropósitos, entre otros. Se podría decir que lo anterior es un punto a favor de las comunidades siempre y cuando las concertaciones se realicen bajo los principios de buena fe y celeridad como lo establece la ley 21 de 1991.

La problemática actual de los afrodescendientes no se ha trabajado de la mejor manera, tanto así que en la Alcaldía de Dibulla no se han certificado a todas las comunidades negras del Municipio con el argumento de que cuando se conforman en consejos comunitarios, luego funcionarios del ente proceden a visitarlos y los habitantes de las comunidades negras se encuentran dispersos. Esta justificación es válida si se tiene en cuenta lo que dice la norma, pero deja de serlo cuando esta población se compara con los indígenas, aun sabiendo que los indígenas han estado en sus territorios desde tiempos inmemoriales antes de que los negros vinieran a la fuerza por barcos esclavistas. y que por consiguiente desde que pisaron tierra en Colombia ya se sabía que no tenían ninguna relación con nuestros territorios y que tampoco hacían parte de nuestra nación, solo habían traído consigo sus costumbres como están en la actualidad las comunidades del Municipio de Dibulla. Según lo anterior es necesario plantearnos un interrogante. Si a raíz de la colonización y posteriormente a la época de la independencia en donde nos autoproclamamos como república independiente, las sociedades indígenas eran mucho más invisibilizadas y discriminadas que en la actualidad. Además, de

que en las épocas de los 60 y 90 se consolidaron luchas para recuperar sus territorios que estaban en manos de terratenientes; hasta el punto de conformar una guerrilla (Quintín Lame) de origen indígena. ¿Qué papel juegan los afrodescendientes que llegaron acá sin tierras y comercializados y que aún en la actualidad se registra un alto porcentaje de esta población sin territorio? Esta es la razón por la cual las comunidades negras del Municipio de Dibulla están abogando porque el Municipio los certifique como consejos comunitarios bajo el argumento de que son comunidades con territorio ancestral y que ese sería el primer punto para empoderarse y luchar porque se tenga en cuenta que en el Departamento de la Guajira existen afrodescendientes con una historia y con unas costumbres que día a día se están dando a la tarea de recuperarlas. Es un punto a favor si tenemos en cuenta que la ley 70 de 1993 habla sobre las comunidades negras del pacífico que históricamente han habitado tierras baldías cerca de las zonas ribereñas de los ríos. Pero la pregunta en este caso es ¿Cómo se relaciona la afirmación anterior con las comunidades negras que emigraron a Municipios como Dibulla?

De este modo, las problemáticas antes mencionadas no son el origen de la situación actual de las comunidades negras. Por el contrario, los afros del Municipio de Dibulla han expresado en diversos espacios de retroalimentación todas sus inconformidades en lo que concierne a ellos. Es pertinente traer a conocimiento el convenio N° 020 del 2017, el cual fue socializado el día 4 de octubre del presente año. Este convenio se realizó con la participación de la Gobernación de la Guajira y la Organización afrorrumba, las comunidades afros del Municipio de Dibulla, el enlace afro departamental y por último los personeros de varios colegios del Municipio. En dicha reunión los afros aportaron mediante sus conocimientos algunas inconformidades para mitigar las desigualdades y el desconocimiento de la historia. Como primer punto, manifestaron la recuperación de las tradiciones afros como la elaboración de los dulces, los bailes, las vestimentas de colores, el festival del plátano y los juegos tradicionales. Para esto pidieron mucho más apoyo de la secretaria de cultura Municipal y Departamental en la implementación de políticas públicas que vayan en el fomento y rescate de todas las costumbres que se han perdido a causa del olvido y el abandono de las instituciones del Estado.

El segundo punto, tiene que ver con la inequidad en el sistema de salud y en el sistema de educación. En el primero, cuando los pacientes van a ser atendidos la medicina occidental no tiene en cuenta sus saberes tradicionales, lo cual conlleva en la necesidad de implementar un sistema de salud diferencial donde los médicos por lo menos tengan un conocimiento flexible en cuanto a los saberes de los afrodescendientes. En cuanto al sistema de educación, ellos expresan que en los currículos académicos no se enseña los orígenes de la población afrodescendiente en el Municipio de Dibulla, además que no se cuenta con un docente que sea de su comunidad, lo cual ha contribuido a la pérdida de la historia y las tradiciones de los negros.

Como tercer punto, no existe una casa afro en donde las comunidades negras puedan reunirse y llevar a cabo tertulias, discutir los proyectos que quieren llevar a cabo en beneficio de ellos,

tomar las diferentes decisiones que conciernen al tema de los consejos comunitarios, entre otros aspectos. Por otro lado, en el actual plan de desarrollo (2016-2019) del Municipio de Dibulla no existe un capítulo especialmente para la población, sino que, por el contrario, solo se establecieron unas metas al final del plan sin establecer un contexto situacional y un balance demográfico existente de esta población. Además, no se habla de las problemáticas y de las perspectivas que ellos como comunidades expresan, cabe resaltar que esto abre el paso para que se genere un inconformismo en los afros por la cuestión de que la población indígena si fue incluida dentro de un capítulo étnico.

Sin embargo, las comunidades negras no se han rendido y han exigido ser incluidos en los procesos de contratación que se están llevando a cabo y que afecta directamente a ellos. Una ilustración de lo anterior, se fundamenta en un derecho de petición enviado el 31 de enero del 2017 por parte de 3 consejos comunitarios (El afro de Santa Rita de la Sierra, Por la Reivindicación de los afrodescendientes de Palomino, El Negro de Mingueo y La Esperanza de Campana Nuevo) hacia la Alcaldía de Dibulla. La solicitud está centrada en el incumplimiento de la Entidad Territorial en cumplir con los procesos de consulta previa y concertación con las comunidades negras para brindar una atención con enfoque diferencial para los beneficios de los diferentes grupos étnicos en lo que respecta a los temas de contratación de servicios, comprar locales o proveedores de grupos afros y, además vincularlos en los ciclos de menú de alimentos de acuerdos a sus costumbres y tradiciones culturales. Para responder a sus peticiones, como primera medida se estableció un dialogo con el secretario de educación sobre el proceso y la convocatoria del P.A.E para la aplicación de grupos étnicos, es decir el secretario de educación manifestó que en esa época de comienzo de año no se había iniciado procesos de contratación y ejecución para el Plan de Alimentación Escolar, por ese motivo no se había iniciado de concertación. Como segunda medida, se estableció dialogo con el jefe de la oficina jurídica y de contratación, el jurídico expreso que actualmente no se ha iniciado proceso de contratación del P.A.E y que los consejos comunitarios para ser contratados como operadores del servicio deben cumplir con todos los requisitos estipulados por la ley.

Hasta ahora vamos bien, pero en el transcurso del dialogo con el jurídico. El expreso el mismo argumento simple y superficial que ha tenido la Alcaldía para no certificar como consejos comunitarios a las comunidades negras que solicitan ese derecho. Y es el mismo argumento de que a la hora de conformarse como tal, se procede a visitarlos y se evidencia que están dispersos y que no están habitando dentro de un territorio colectivo como las comunidades indígenas. Se puede decir que existe una clara estigmatización, más aun sabiendo que la cultura afro y la indígena son totalmente diferentes desde todos los puntos de vista y que por el contrario la Alcaldía no se da a la tarea de realizar un proyecto en donde se estudie cuales con las causas que generan de que el afro se encuentre sin territorio, como es la relación que ellos tienen aun estando dispersos y que impacto tendría si desde nuestro Municipio se empieza a incluir y hacer partícipes a las comunidades negras en los diferentes procesos que se han venido desarrollando en beneficio de ellos. Por lo tanto, la respuesta a la solicitud estuvo enmarcada dentro de los parámetros que dicta la Resolución 16432 del 2015 donde se

establece la obligación de atender a los grupos étnicos con enfoque diferencial y que una vez iniciados los procesos de contratación y ejecución para el P.A.E se procederá para hacer partícipes a los afros en dichos procesos. Actualmente los procesos de contratación de el Plan de Alimentación Escolar se iniciaron el 1 de noviembre del 2017 con todas las instituciones oficiales del Municipio de Dibulla.

Aunque en algunos casos existen inconsistencias a la hora de conocer que los lineamientos esenciales para la conformación de un consejo comunitario no se tienen en cuenta por las personas que se hacen llamar afros o que en su defecto lo son. Las situaciones que ejemplifica la afirmación anterior se reflejan en diversas solicitudes. Una de esas tiene que ver con una solicitud de certificación del registro único de Afrodescendientes, hasta acá todo está dentro de lo normal, pero la inconsistencia a la que me refiero está en el hecho de que la comunidad negra que solicita la certificación se encuentra conformada únicamente por mujeres, es más se denominan como "Consejo Comunitario de Mujeres de Mingueo Afro". Cabe resaltar que la ley del 70 de 1993 es muy explícita en el numeral 5 del Artículo 2, la cual define a "la comunidad negra como un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo- poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos". Por esta razón, el consejo comunitario no puede ser certificado por la Alcaldía de Dibulla, debido a que está conformado únicamente por mujeres y no por diferentes familias como lo establece la ley.

Después el día 6 de septiembre del presente año se recibió una solicitud de certificación al Consejo Comunitario Nelsón Mandela. Lo llamativo de esta comunidad negra es que los integrantes de esta son del Distrito de Riohacha, es decir pudieron haber conformado un consejo comunitario en la capital de la Guajira y a su vez el representante legal escogido en las asambleas no es nativo del territorio de los Álamos. Por lo tanto, si el representante no es nativo del territorio debe cumplir con los parámetros que estipula el Artículo 2.5.1.2.10 Decreto 1066 del 2015 inciso 2 el cual emite que debe: "*Ser nativo del territorio de la comunidad para la cual se elige, reconocido por ésta y registrado en el censo interno, o tener residencia permanente por un periodo no inferior a diez (10) años y haber asumido las prácticas culturales de la misma*". Esta afirmación es interesante, si se analiza que en parte cada persona tiene el derecho de auto-reconocerse como afro o como negro siempre y cuando la persona haya pasado ese proceso de adaptación. En otras palabras, una persona que no es nativa de ahí pero que tiene unas costumbres y tradiciones que hacen que su identidad sea Afrodescendiente.

En conclusión, se puede decir que hay una fragmentación en los diferentes conceptos que conciernen a la problemática indígena y afrodescendiente. Las leyes que cobijan a las comunidades negras y a los indígenas no son cumplidas a cabalidad por parte de las instituciones del Estado, ya que no hay seguridad y soberanía en sus territorios. se incumplieron los parámetros referentes a los procesos de consulta previa en el sitio sagrado

Jukulwa en Puerto Brisa (Mingueo) y se incumplieron los procesos de consulta previa frente a la bananera construida en la localidad de las flores, la cual está habitada por comunidades negras. En síntesis, existe poca inversión en temas de infraestructura, se practica mucho la minería ilegal y la contaminación en los suelos y ríos son el pan de cada día. Por lo tanto, si no se tiene en cuenta el respeto al territorio y el concepto que tiene el territorio valga le redundancia no habría una correcta aplicación de las leyes al territorio y por ende los pueblos indígenas y afrodescendientes no tendrían autonomía sino una política integracionista e impuesta por parte de los aparatos institucionales del Estado. Si recordamos que la autonomía es entendida como esa forma de lucha de un Movimiento Indígena y mediante las rebeliones negras desde sus propias bases sociales, sus leyes, sus costumbres y el significado que estos tienen por la tierra seguiríamos en ese imaginario que obedece a dinámicas políticas y culturales propias de la constitución de 1886 en donde los pueblos indígenas y negros eran comunidades imaginadas por allá alejadas de todo por su naturaleza de “salvaje” y su incapacidad de adaptarse a la “civilización.

BIBLIOGRAFÍA

- Colajanni, Antonio. (1997). *El pueblo de la montaña sagrada Tradición y cambio*. Roma: Cooperación Italiana
- Carmen Andrea Becerra Becerra*. (25-09-2009). *Construcción del Puerto Brisa en territorio ancestral, destrucción del cerro sagrado Jukulwa y desconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas koguis, arhuacos, kankuamos y wiwas de la Sierra Nevada de Santa Marta*. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA)., 40:97, 122.
- Caviedes, Mauricio. 2001-2002. *Antropología y movimiento indígena. Parte 2: Antropología y movimiento indígena: la articulación de solidarios, colaboradores y otros al movimiento*. Universidad Nacional de Colombia, Fac. de Ciencias Humanas Colantropos. Bogotá.
- Fals Borda, Orlando. 2009. *Una sociología sentipensante para américa latina. parte 4: como investigar la realidad para transformarla*. . © Siglo del Hombre Editores. Bogotá D.C- Colombia. [pág. 253- 303](#)
- Geertz, Clifford. 1994. *Conocimiento Local*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona, España.
- Mejía, Bienvenido. 2016. *Plan de desarrollo: “Camino al Bienestar”*. Parte 3: sectores de población con protección especial. S.E.D. Dibulla- La Guajira.
- Menéndez, Eduardo. 2002. *El malestar actual de la Antropología o de la casi imposibilidad de pensar lo ideológico*. Revista de Antropología Social. Ciesas. México.
- Muyuy, Gabriel. 2012. *Ley 21 de 1991 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia*. N° 1, 50. Revisado el: 25/0115/17 HORA: 11: 49 A.M, de http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/Ley21-1991.pdf Base de datos.
- Ospino, Silvia. 2012. *Plan de desarrollo: “Todos por el cambio.” Parte 5: población vulnerable*. pág. 59- 67. Facultad Internacional de Liderazgo. Dibulla- La Guajira.
- Ulloa, Astrid. 2004. *La construcción del nativo ecológico*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia -Icanh- Colciencias. Bogotá.
- Vasco, Guillermo. 2002. *Entre Selva y Páramo: viviendo y pensando la lucha india. Parte 3: Acompañando la organización y la lucha indígenas*. Instituto colombiano de Antropología e Historia. Bogotá., p. 242- 362.
- Vasco, Guillermo. 2010. *Recoger los conceptos en la vida: una metodología de investigación solidaria*. 24/07/2017 hora: 5:05 p.m. de Universidad de Nariño, Pasto. Sitio web: <http://www.luguiva.net/admin/pdfs/recoger%20los%20conceptos%20en%20la%20vida.%20una%20metodologia%20de%20investigacion%20solidaria.pdf>

- Claudia Mosquera, Mauricio Pardo, Odile Hoffmann Anne-Marie Losonczy. (2002). *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias: 150 años de la esclavitud en Colombia*. Bogotá, UN-ICANH-IRD-ILSA.

ANEXOS



Barros, Elías. (2017). Jornada de Registro y Cedulación. Recuperado del informe de Actividades. Corregimiento de Palomino, Jurisdicción del Municipio de Dibulla- La Guajira.



Escobar, Frank. (2017). Reunión Minería Ilegal en la Comunidad Arimaka. Recuperado de las imágenes del computador de la Alcaldía. Cuenca del Rio Jerez, Jurisdicción del Municipio de Dibulla.



Causado, Edwin. (2017). Censo en la Comunidad- el Mamey. Recuperado de las imágenes del celular.